



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-010004

Res. 1607/2023

Montevideo, 11 de abril de 2023.

VISTO: La Resolución N° 6758/2022 de fecha 28/12/2022, por la cual se asignaron a los docentes que se mencionan las horas semanales que en cada caso se detallan, para cumplir en las diferentes dependencias, desde el 1°/03/2023 al 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución;

RESULTANDO: que por las razones de servicio expresadas en obrados es necesario ampliar la misma, asignando a los docentes Hemilse PÉREZ, Angie REYES, Lorena ROSADILLA, María VENTOS y Adolfo ZAMPETTI, las horas que se detallan, con sus correspondientes funciones y radicación;

CONSIDERANDO: que en aras del mejor servicio educativo esta Dirección General entiende fundadas las razones esgrimidas, ampliará las horas docentes asignadas;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y E) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Ampliar la Resolución N° 6758/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, asignando a los docentes que se mencionan, las horas semanales que en cada caso se detallan, para cumplir en las diferentes dependencias, desde la toma de posesión al 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	DEPENDENCIA	TAREA	HS.
PÉREZ, Hemilse	3.720.745-1	Escuela Técnica de Vista Linda – Anexo Progreso	Funciones de Coordinación	20
REYES, Angie	4.619.882-7	Escuela Técnica de Nueva Palmira – Anexo Agraciada	Funciones de Coordinación	20
ROSADILLA, Lorena	4.468.873-1	Centro Educativo Comunitario Bella Italia	Horas de Apoyo	8
VENTOS, María	1.936.573-8	Escuela Técnica de Solymar	Horas de Apoyo	15

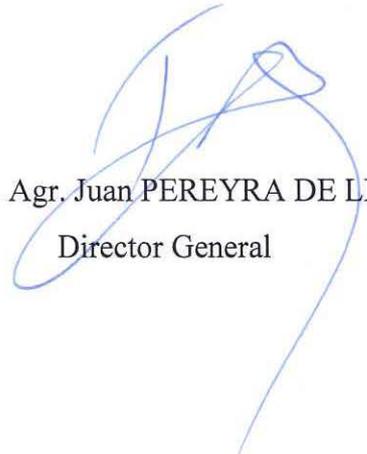
ZAMPETTI, Adolfo	4.760.132-8	Centro Educativo Asociado - Escuela N° 183 Carrasco Norte - Montevideo	Proyecto CEILAB - Ciencias	5
------------------	-------------	--	-------------------------------	---

2) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en cuanto a topes horarios.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT, FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la repartición que corresponda y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a los centros educativos que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General  
NC/ss

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General